



S.G/C.A/25/2016
Referencia Doc. "A": 24987
Proyecto de Inversión: 44215

ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** de las **OBRAS DE AMPLIACIÓN DE UN AULA EN EL C.E.I.P "HERRERÍAS" DE LA UNIÓN (MURCIA)**, con código CPV: 45200000.

Visto que han presentado proposiciones en este expediente las empresas invitadas: **GRUPO CONSTRUCTOR CARBONILLAS, S.L;** **INFRAESTRUCTURAS SOMEDO, S.L;** **CONSTRUCCIONES URDECON, S.A;** **LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L** y **SERVIMAR 2008, S.L.U**, y todas han sido admitidas.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 17 de junio de 2016, ha propuesto la adjudicación del contrato a favor de la empresa **SERVIMAR 2008, S.L**, por un precio de 40.500,00.-€ más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de **49.005,00.-€**, al haber presentado la oferta económica más ventajosa, una vez concluida la fase de negociación, por lo que se procedió, mediante Orden de fecha 20 de junio de 2016, a requerir a dicho licitador para que aportase la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que la empresa **SERVIMAR 2008, S.L** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02.-2016).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** de las **OBRAS DE AMPLIACIÓN DE UN AULA EN EL C.E.I.P "HERRERÍAS" DE LA UNIÓN (MURCIA)**, con código CPV: 45200000.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **SERVIMAR 2008, S.L**, con C.I.F: B73574691 y domicilio en Sotana, C/ Balsón de Guillén nº 22, Polígono Industrial El Saladar, y disponer el gasto por un importe de **40.500,00.-€**, más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de **49.005,00.-€** que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.650.00, Proyecto 44215, del presupuesto del año en curso, CPV: 45200000.

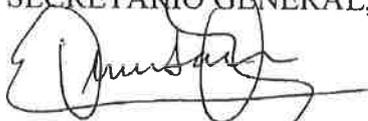
TERCERO.- Designar al arquitecto técnico D. Francisco Javier Murcia Nicolás, Director de las obras y a D. Antonio Liarte Pérez, como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

CUARTO. Que se proceda a retener crédito por importe de 4.900,50.-€, con cargo al presupuesto del año 2016, a efectos de la certificación final de las obras objeto del contrato.

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia, 07 JUL 2016 .

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES,
P.D. EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.- Manuel Marcos Sánchez Cervantes